

REQUISITOS PARA EL INGRESO DE NUEVO PERSONAL AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIAL DE PICHINCHA.

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ABRIR EL EXPEDIENTE EN Gestión de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha para proceder a registrar los nombramientos en Control de Personal y Roles.

- a) Hoja de vida actualizada
- b) Fotografía actualizada
- c) Declaración patrimonial juramentada presentada en la Contraloría General del Estado por la persona que ingrese al sector público.

Inicio de Gestión: 01/01/2019

Fin de Gestión: Continúa

- d) Certificado de no tener impedimento legal para ejercer cargo público
- e) Certificado del último año de estudios de bachillerato, tercer o cuarto nivel según corresponda (sólo para quienes se encuentran cursando estudios y no dispongan de título)
- f) Copias simples de los certificados de experiencia laboral bajo relación de dependencia y/o presentación de servicios profesionales
- g) Copias simples de los certificados de eventos de capacitación de los últimos cinco años (cursos, talleres, seminarios y otros);
- h) Impresión del historial laboral (detalle de aportes) del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que demuestre la experiencia laboral bajo relación de dependencia
- i) Formulario 107 del último empleador, sea público o privado, cuando la persona haya tenido relación de dependencia;
- j) Copia simple del carné emitido por el Consejo Nacional de Discapacidades o por el Ministerio de Salud Pública, para las personas con discapacidad;
- k) Copia simple de la libreta o impresión de cuenta de institución bancaria de la persona que ingrese al sector público, para la acreditación de haberes;
- l) Solicitud de continuidad de los fondos de reserva, en el caso de que el último empleo haya sido en una institución públicas (voluntario)
- m) Solicitud de acumulación de la decimotercera y decimocuarta remuneración (voluntaria); y,
- n) Formularios de Proyección de Gastos Personales, siempre que sus ingresos superen la base imponible (voluntario)
- o) Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación
- p) Declaración Jurada ante Notario Público de no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular. (Bienes o recursos en paraísos fiscales).

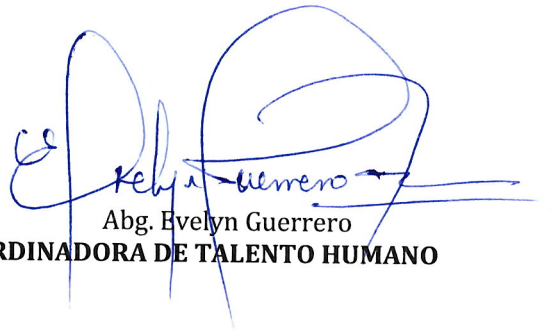
Nota: La documentación que ya fue entregada en Talento Humano, ya no es necesario volverla a presentar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIA DE PICHINCHA
EFICIENCIA Y SOLIDARIDAD

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2018. EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA, PISO 7, GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

EI PERSONAL NUEVO QUE INGRESA A LABORAR EN LA INSTITUCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EL 02 DE ENERO DEL 2019 A LAS 08:00 AM.



Abg. Evelyn Guerrero
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO